



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### MIGUELTURRA

##### ANUNCIO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles del anuncio de Aprobación inicial por el Pleno Corporativo, en sesión de 18 de Julio de 2019, del Presupuesto General para el Ejercicio de 2019, dentro del cual se ha presentado una reclamación que ha sido resuelta favorablemente en el Pleno Extraordinario de fecha 30 de agosto de 2019; por consiguiente, el Presupuesto inicialmente aprobado queda elevado a definitivo con la inclusión de la reclamación dicha, así como las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal en los términos del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En su virtud y de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 169 del Texto legal mencionado, se publica el contenido de dicho Presupuesto resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

#### ESTADO DE CONSOLIDACIÓN

<i>INGRESOS</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Pres.OO.AA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Capt. Denominación</i>	<i>Entidad</i>	<i>Univer.Pop.</i>	<i>CONSOLIDADO</i>
<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A)Operac.Ctes.</b>			
1.- Imptos. Directos.	5.083.000,00		5.083.000,00 €
2. Idem. Indirectos.-	183.500,0		183.500,00 €
3.- Tasa y Otros Ingres.	1.953.600,00	108.000,00	2.061.600,00 €
4.- Transferencias Ctes.-	3.608.776,00	67.000,00	3.675.776,00 €
5.- Ingresos Patrim.-	255.118,00		255.118,00 €
<b>B) Operac. Capital.</b>			
6.- Enajenación Terrenos	32.000,00		32.000,00 €
<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8.- Activos Financ.-	30.000,00		30.000,00€
9.- Pasivos Financ.-			
<b>TOTAL:</b>	<b>11.145.994,00</b>	<b>175.000,00</b>	<b>11.320.994,00€</b>
Transf. Internas.-		-58.000,00	-58.000,00€
<b>TOTAL:</b>			<b>11.262.994,00 €</b>
<i>GASTOS</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Pres. OO.AA</i>	<i>TOTAL</i>
<i>Capt. Denominación</i>	<i>Entidad</i>	<i>Univer.Pop.</i>	<i>CONSOLIDADO</i>
<b>1.OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A)Operac. Ctes.</b>			
1.- Gastos Personal.-	5.621.347,00	99.600,00	5.720.947.00 €
2.- Gastos Ctes.-	3.465.956,00	50.700,00	3.516.656,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.-	Gastos Financ.-	21.200,00		21.200,00 €
4.-	Tranf. Ctes.-	1.206.830,00	700,00	1.207.530,00 €
5.-	Fondo Conting.-	74.808,00		74.808,00 €
	B) Operac. Capital.			
6.-	Invers. Reales.-	59.500,00	24.000,00	83.500,00 €
7.-	Tranfer. Capital.-	454.053,00		454.053,00 €
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8.-	Activos Financ.-	30.000,00		30.000,00 €
9.-	Pasivos Financ.-	212.300,00		212.300,00 €
	<b>TOTAL:</b>	<b>11.145.994,00</b>	<b>175.000,00</b>	<b>11.320.994,00 €</b>
	Transf. Internas.-		-58.000,00	-58.000,00 €
	<b>TOTAL:</b>			<b>11.262.994,00 €</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/04, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción, es decir, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, junto con el Presupuesto, se publica la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento.

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Denominación plaza	Nº plaza	Grupo (1)	Escala (2)	Subescala(2)	Clase (2)	Categoría (2)
Secretario/a (vacante)	1	A1	Habilitac. Nacional	Secretaría		Superior
Interventor/a (vacante)	1	A1	"	Intervención		Superior
Viceinterventor	1	A1	"	Intervención		Superior
Vicesecretario/a (Vacante)	1	A1	"	Secretaria-Intervención		Secretaria -Intervención
Adm. Tesorería	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Administrativos	6	C1	Administ. General	Administrativo		
Tecn. Espec. Inform.	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Ordenanza	1	E	Administ. General	Subalternos		
Auxiliar Administ.	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Responsable Personal	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Aux. Adm. Discapacit. (Vacante)	1	C2	Administ. General	Auxiliar		
Limpiadora Casa Consistorial (Vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Subinspector Policía (Vacante)	1	A2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Oficial Policía Local (Vacantes 2)	3	C1	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Policías Locales (Vacante 1)	18	C1	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Electricista	1	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Arquitecto/a Técnico	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Arquitecto/a	1	A1	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Encargado Servicios	1	C2	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Operario Servicios Múltiples (vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Conserje Cementerio	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales		
Encargado/a OMIC	1	C1	Administ. General	Administrativo		
Coordinador/a Cultura	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		
Director/a Biblioteca	1	A2	Administ. Especial	Técnico Medio		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Auxiliar Administrativo Cultura	1	C2	Administ. General	Auxiliar	
Vigilante Parque Infantil (Vacante)	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales	
Técnico Medio Ambiente	1	A2	Administ. Especial	Servicios Especiales	
Peón Vivero	1	E	Administ. Especial	Servicios Especiales	
Gerente Deportes	1	C1	Administ. General	Administrativo	
Coordinador NNTT	1	A2	Administ. Especial	Técnica	
Técnico/a Desarrollo Económico	1	A2	Administ. Especial	Técnica	

(1) Artículo 25 Ley 30/84, de 2 de agosto.

(2) Artículos 169 a 175 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**B) PERSONAL LABORAL FIJO (3)**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Aux. Administrativo	1	Graduado Escolar	
Guardas Rurales	1	Estudios Primarios	
Oficial 1ª Pintor (Vacante)	1	Graduado Escolar	
Conductor Tractor Obras y Jardines (Vacante 2)	2	Graduado Escolar	
Electricista	1	Graduado Escolar	
Vigilante Punto Limpio	1	Estudios Primarios	
Conductor Serv. Retro.	2	Graduado Escolar	
Encargado Obras	1	Graduado Escolar	
Oficial 1ª Albañil (Vacante 1)	2	Graduado Escolar	
Limpieza Viaria Máquina Barredora	3	Estudios Primarios	(1) puesto pendiente de recolocación
Peón Limpieza Viaria	1	Estudios Primarios	
Jardinero/a	2	Estudios Primarios	
Coordinador/a CSP	1	Diplomado Social	
Educador/a Familia	2	Diplomado Universitario	
Trabajador/a Social	1	Diplomado Universitario	
Animador/a Socio-Cultural	1	Diplomado Universitario	
Psicólogo/a	1	Diplomado Universitario	
Gerontogimnasia	1	Titulado Medio	
Director/a Centro de Día	1	Diplomado Social	
Fisioterapeuta	1	Titulación Media	
Logopeda	1	Titulación Media	
Conserjes Centro de Día	2	Estudios Primarios	
Coordinador/a CAI (Vacante)	1	Diplomado Universitario	
Técnico/a Atención Infancia	6	Graduado Escolar	
Abogado/a Centro Mujer	1	Licenciado Universitario	
Orientador/a Laboral	1	Título Medio	
Técnico/a Igualdad	1	Título Medio	
Conserje Centro Joven (Vacante)	1	Estudios Primarios	
Monitor/a Juventud y Ecología	1	Bachiller Superior	
Técnico/a Drogodependencia	1	Título Medio	
Conserje Cultura y Mercado (Vacante)	3	Estudios Primarios	
Informático Pág. Web.	1	Bachiller Superior	
Locutor/es Radio	2	Diplomado Universitario	
Cuidador/a Instalac. Deportivas	4	Estudios Primarios	
Monitor Deportivo	1	Bachiller Superior	
Monitor Centro Internet (Vacante)	1	Bachiller Superior	

(3) Artículo 177 Real Decreto-Legislativo 781/86, de 18 de abril.

**C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (4)**

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Características	Observaciones
Personal de Confianza	1		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

(4) Artículo 104 Ley 7/85, de 2 de abril.

**RELACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA**

- 1.- Auxiliar Administrativo de Registro de Documentos.
- 2.- Técnico de apoyo al departamento de personal.
- 3.- Director/a de Emisora de Radio.
- 4.- Pintor.
- 5.- Cuidador Limpiador de Instalaciones Deportivas.
- 6.- Peón Limpieza viaria.
- 7.- Monitor Centro de Internet

**RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA**

- 1.- Técnico Escuela infantil (8).
- 2.- Peón limpieza viaria/conductor maquina barredora (8).
- 3.- Limpidador/cuidador instalaciones deportivas (4).
- 4.- Oficial 2ª - albañilería (2).
- 5.- Profesor escuela de música municipal (21).
- 6.- Director Escuela de Música.
- 7.- Operario mantenimiento edificios y servicios múltiples.(2)
- 8.- Conserje centro social.
- 9.- Operario señalización viaria. (2)
- 10.- Vigilante-cuidador zonas verdes (7).
- 11.- Técnico - archivo municipal
- 12.- Tractorista medioambiente.
- 13.- Oficial 1ª / albañilería.
- 14.- Conductor mini bus / servicios
- 15.- Peón de jardinería (8).
- 16.- Auxiliar clínica/geriatria. Centro de Día (4).
- 17.- Coordinador/a escuela infantil (2)
- 18.- Trabajador/a social (2)
- 19.- Ayudante de herrero (1).
- 20.- Pintor oficial de primera. (1)
- 21.- Conductor operario voluminosos.
- 22.- Peón de imbornales. (1)
- 23.- Peón de albañilería.
- 24.- Conserje instalaciones culturales (1/2)
- 25.- Peón de lavandería.
- 26.- Auxiliar administrativo Centro mujer.
- 27.- Locutor radio/ayudante.
- 28.- Conductor camión y maquinaria.
- 29.- Psicólogo centro mujer.
- 30.- Auxiliar administrativo Centro Social.
- 31.- Auxiliar administrativo.
- 32.- Conserje Centro Joven.

**TOTAL FUNCIONARIOS: 55.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO: 55.

TOTAL FUNCIONARIO INTERINO: 90.

TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 7.

TOTAL PERSONAL EVENTUAL: 1.

TOTAL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO: 208.

Miguelturra, 2 de septiembre de 2019.- El Alcalde accidental, Diego Rodríguez Tercero.

**Anuncio número 2771**